INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°3193 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 25/2016 PARA LA "ADQUISICION DE DRONE PARA VERIFICACION DE OCUPACION Y MEJORAS O MENSURAS JUDICIALES" - ID N° 318.083

Asunción, 21 de noviembre de 2016

VISTO: El Memorándum UOC Nº 314/2016, de fecha 17 de noviembre de 2016, remitido por el Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2016**, para la "**ADQUISICION DE DRONE PARA VERIFICACIÓN DE OCUPACIÓN Y MEJORAS O MENSURAS JUDICIALES**", cuya conclusión forma parte de esta resolución, el que fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo Nº328552, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, que se encuentra conformada por los siguientes funcionarios: Abg. María José Acuña, Directora General de la Región Occidental, Sra. Lorena Báez, Jefa del Departamento de Patrimonio, quienes de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar el presente llamado a Contratación Directa Nº 25/2016 para la "Adquisición de Drone para Verificación de Ocupación y Mejoras o Mensuras Judiciales, **al proveedor Diego Rafael Beconi Ochipinti con RUC N° 2464976-7**, por el monto total de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones)**.

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato" igualmente esta norma jurídica dispone: "La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" Además ella establece que contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".

Ana Rodríguez Camaro
Secretaria General

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3193/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 25/2016 PARA LA "ADQUISICION DE DRONE PARA VERIFICACION DE OCUPACION Y MEJORAS O MENSURAS JUDICIALES" - ID N° 318.083

Asunción, 21 de noviembre de 2016

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

Que, considerando que se ha dado cumplimiento a todas las normas jurídicas que rigen esta materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformada por los funcionarios: Abg. María José Acuña, Directora General de la Región Occidental, Sra. Lorena Báez, Jefa del Departamento de Patrimonio.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2016 para la "ADQUISICION DE DRONE PARA VERIFICACIÓN DE OCUPACIÓN Y MEJORAS O MENSURAS JUDICIALES" ID Nº 318.083, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conforme al siguiente detalle:----------

Abog. Rubén Mora Centurión
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. Nº 3193/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 25/2016 PARA LA "ADQUISICION DE DRONE PARA VERIFICACION DE OCUPACION Y MEJORAS O MENSURAS JUDICIALES" - ID N° 318.083

Asunción, 21 de noviembre de 2016

Oferente: Sr. Diego Rafael Beconi Ochipinti con RUC N° 2464976-7 por la suma de Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones).

Adquisición de Drone para Verificación de Ocupación y Mejoras o Mensuras Judiciales							Oferente: Sr. Diego Rafael Beconi Ochipinti RUC Nº 2464976-7		
Ítem	Código de Contratación	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	25131899-9999	Adquisición de Drone para Verificación de Ocupación y Mejoras o Mensuras Judiciales	DJI	China	Unidad	1	Unidad	8.000.000	8.000.000

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar los contrato a ser celebrado entre la firma adjudica y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedentes es el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 25/2016 para la " ADQUISICION DE DRONE PARA VERIFICACIÓN DE OCUPACIÓN Y MEJORAS O MENSURAS JUDICIALES" ID N° 318.083.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. Nº 3193/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2016 PARA LA "ADQUISICION DE DRONE PARA VERIFICACION DE OCUPACION Y MEJORAS O MENSURAS JUDICIALES" - ID Nº 318.083

Asunción, 21 de noviembre de 2016

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *